



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Xalapa, Ver., 11 de septiembre de 2020

**Oficio No. SESCOESP/1448/2020**

**Asunto: Oficio de Validación**

**MTRO. IVÁN CARLOS AGUILAR ALEGRE**

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Por medio del presente, remito a usted el oficio N° SESNSP/DGVS/10941/2020, emitido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual remite el similar N° SESNSP/DGAT/3601/2020 de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio del cual se valida el siguiente programa de capacitación:

RECURSO	CURSO	DIRIGIDO	META
FASP 2020	Formación Inicial para Perito (Activos)	Peritos	100

Para su conocimiento y correspondiente seguimiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



11:04 [Signature]

- C.c.p. Lic. Verónica Hernández Gadáns. Fiscal General del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento.
- C.c.p. L.E. Rafael García Vizcaíno. - Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. -Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Rodolfo Yañez Mantilla. - Director General de la ARSPS. -Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Federico Eduardo Solórzano Sodi.- Coordinador del Servicio Policial de Carrera y Supervisión.- Para seguimiento.
- C.c.p. Archivo/FESS/acuse/minutario.





**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**OFICIO No. SESNSP/DGVVS/ 10941 /2020**

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020.

**Asunto: Validación de Programa de  
Capacitación del estado de Veracruz.  
Ejercicio fiscal 2020**

**LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA**  
Secretario Ejecutivo del Sistema y del  
Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz.

Presente.

Me refiero al oficio N° SESCESP/1433/2020, mismo que atiende las observaciones realizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico a través del comunicado N° SESNSP/DGAT/2596/2020, esto en seguimiento a la solicitud de validación del programa de capacitación denominado "Formación Inicial para Ministerio Público (Activos)", el cual fue solicitado mediante el similar N° SESCESP/979/2020.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se adjunta copia simple del similar N° SESNSP/DGAT/3601/2020, de la DGAT, en el que comunica que es procedente la validación del programa de estudio antes citado, y solicita que, al término del curso, envíe la Ficha de Verificación, así como el Reporte de Cumplimiento de Metas, dentro del tiempo establecido y con las formas requeridas, lo anterior con base en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Secretaria Ejecutiva del Sistema y  
del Consejo Estatal de Seguridad Pública  
*Lic. Isabel*

10 SEP. 2020 *eliza*

*Correo electrónico 21:50hrs*

**RECIBIDO**

*Miriam González Hernández*  
**MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

- C.c.p. Lic. Leonel Cota Montaño.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.
- Mtro. Ángel Pedraza López.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
- Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila.- Director General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.

EGB/MNE/AFPC

EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE FOLIO.- 15975



**2020**  
LEONA VICARIO



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO**

**OFICIO No. SESNSP/DGAT/3601/2020**

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RECIBIDO 10 SEP. 2020  
NOMBRE *ayca* 14:57  
HORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y REGISTRO

**Asunto:** Se solicita comunicar al estado de Veracruz, la validación emitida al programa de capacitación.

15970

**MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General de Vinculación y Seguimiento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Presente.**

**Estimada maestra González:**

En atención al oficio No. **SESNSP/DCVS/DGA/1575/2020**, firmado por la Lic. **Eloísa Guerrero Bonilla**, Directora General Adjunta de Recursos Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fecha de recepción el 08 de septiembre del presente año, por medio del cual remite copia del diverso **SESCESP/1433/2020**, suscrito por el Lic. **Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**, Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, mediante el cual solventa las observaciones emitidas por esta Dirección General, a través del memorándum **SESNSP/DGAT/2596/2020**, con el fin de continuar con el proceso de validación y/o registro del programa de capacitación que se detalla a continuación:

Nombre del programa de capacitación	Tipo de programa	Personal al que se dirige	Duración del programa (horas)	Número de elementos a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Formación Inicial para Perito (Activos)	Formación Inicial	Peritos	1080 horas	Grupo A: 50 Grupo B: 50 Total: 100	FASP 2020 \$5,000,000.00	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública  Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Al respecto, se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400, www.gob.mx/sesnsp



**2020**  
LEONA VICARIO



## I. CONSIDERACIONES

**A) Competencia.** La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones I y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII, 17, 19 fracción XIX y 22 fracciones II, VIII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

**B) Normatividad.** Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, XXIV, 39 Apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 fracción VI XII, y 22 fracciones I, II, III, V y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

## II. ANÁLISIS DE LA FICHA DE VALIDACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

**A) Ficha de validación.** - Del análisis a la ficha de validación del programa de capacitación denominado: **"Formación Inicial para Perito (Activos)" presencial**, que se efectuó con base en las disposiciones descritas en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización 2017, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.2. Procedimiento de validación y/o registro, subapartado 1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación y apartado 1.3 Instancias Encargadas de la Formación, esta **Dirección General** determina que **cumple** con los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización 2017, para su validación.

**B) Programa de capacitación.** - Derivado de la revisión al programa de capacitación denominado: **"Formación Inicial para Peritos (Activos)" presencial**, se desprende que **cumple** con lo establecido en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado 1.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.1. Elementos metodológicos del Programa Rector de Profesionalización 2017, para su validación.





### III. RESULTADO DE LA REVISIÓN

Con base en lo anterior, esta Dirección General determina que:

**PRIMERO:** Le solicito comunicar al estado de Veracruz, que es procedente la validación del programa de capacitación denominado "Formación Inicial para Peritos" presencial, no se omite manifestar que la aplicación y desarrollo para otro fin es responsabilidad del estado en referencia, en términos de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización vigente.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017, le solicito comunicar al estado de Veracruz, que deberá enviar a la Dirección General a su cargo, en soporte magnético e impreso, la Ficha de Verificación y el Reporte de Cumplimiento de metas, este último en archivo editable, dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados a partir de que el curso haya terminado.

**TERCERO:** El ejercicio de los recursos y su adecuada presupuestación corresponde al estado de Veracruz. Asimismo, la revisión del avance y seguimiento de estos, para el cumplimiento de los programas de los ejercicios presupuestales FASP 2020, corresponde a la Dirección General a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción X, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CUARTO:** Una vez concluido el programa de capacitación, es responsabilidad del estado de Veracruz, ingresar los resultados de la capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA**  
**DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO**

C.c.p. Líc. Leonel Efraín Cota Montaño. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.  
Mtro. Ángel Pedraza López. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Respetuosamente.

ASAA/GRG/JAAG/grtm

FOLIO G. DGAT.CO.20 S/V

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400, www.gob.mx/sesnsp

Página 3 de 3



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
Secretaria de Estado

